



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-387-2025 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de quince (15) placas conmemorativas destinadas a los agentes de este Instituto que se encuentran próximos a jubilarse durante el año 2025

Que mediante RES-IPVyH-373-2025 se autoriza el gasto de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.125.000,00) y la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2025 (RAF23) mencionada precedentemente.

Que en orden N° 35 obra captura de pantalla del sistema Gen en la cual consta que la Contratación Directa N° 10/2025 ha quedado Fracasada.

Que a través de NOTA-AEF-1402-2025 el área de Compras y Contrataciones solicita la confección del acto administrativo mediante el cual se declare fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2025 (RAF 23).

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención, y no presenta objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de la Ley Provincial N° 141.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada I.P.V. y H. N° 10/2025 (RAF 23). Ello, conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Desafectar la suma autorizada e imputada en concepto de gasto, correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2025 (RAF 23). Ello, conforme lo expuesto los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia Cumplido, archivar.-

